



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial.

D.T. N°018  
LUS/ger.  
18042017

LITUECHE, 18 ARR 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000569/

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente municipal de fecha 07 de  
Marzo de 2017 e ingresa mediante providencia N° 689 de igual fecha.

Certificado de Zonificación N° 11 de fecha 06 de  
Marzo de 2017 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°  
[REDACTED]

Fotocopia legalizada del contrato de arrendamiento  
suscrito con fecha 24 de Febrero de 2017 ante la Notaria doña Carmen Correa Ossa.

Copia de declaración jurada inicio de actividades  
Folio 12643341901, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 01 de Marzo de 2017.

Declaración de Capital Propio Inicial de fecha 07  
de Marzo de 2017.

Copia legalizada de contrato de arrendamiento  
suscrito entre el propietario el arrendatario anterior de fecha 15 de Diciembre de 2015, fecha de termino 15  
de Diciembre de 2016.

Informe Técnico N° 10 favorable para patente  
definitiva, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 06 de Abril de 2017.-

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de  
noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas  
Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el  
Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría  
de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial, a contar  
de la fecha, a la don **FREDDY ANGELO ASTETE CASTILLO**, RUT N° [REDACTED] para explotar el  
rubro Lencería y Cordonería, la que funcionará en Calle San Antonio N° 6 de Litueche urbano.

Déjese establecido que la Sociedad declaró un  
capital propio inicial de \$1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



HOJA N° 2.

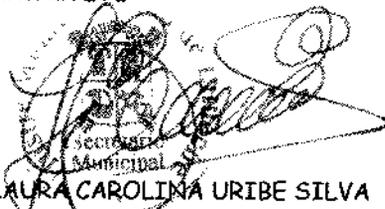
Decreto: N° 000569

De fecha 18 ARR 2017

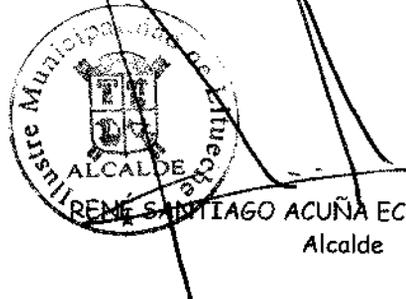
Incorpórese el presente decreto al expediente de la Sociedad que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese, además que la Sociedad deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ARCHIVASE

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

  
ALCALDE  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/RPV/LCYS/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal